CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda ejecutiva con oficio proveniente del Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales.

Sírvase proveer.

Manizales, 17 de agosto de 2023.

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 708
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SAMUEL PIEDRAHITA LOAIZA
Demandados: HUGO POSADA OSORIO
Radicado: 170014003005-2023-00462-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente oficio proveniente del Consejo Seccional de la Judicatura de Manizales, en el cual informó no tener datos de notificación del demandado. En consecuencia, se le **REQUIERE** a la parte para que en un término de **treinta (30) días** en aplicación a las facultades otorgadas en el parágrafo 2 del artículo 291 del Código General del Proceso, realice los trámites o nuevas solicitudes con fines de obtener datos de notificación del demandado. Con la **advertencia** de que, en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 113 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 18 de agosto de 2023

MARÍA PAULINA MANRIQUE VELÁSQUEZ
Secretaria